

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2010, obrante al expediente de referencia, se aprueba la liquidación definitiva, con costes a cargo de la sociedad mercantil Alameda Proyectos, S.L., con C.I.F. B-83366922, de los gastos de ejecución subsidiaria de las obras descritas en la resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009, mediante la que se ordenaba la limpieza y cerramiento de los solares sitos en calle San Ginés, números 13, 15 y 17, con referencias catastrales 3353846UK4235S0001GT, 3353847UK4235S0001QT, 3353845UK4235S0001YT; y que, de acuerdo con el informe del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, asciende a la cantidad total de 3.989,67 euros (tres mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos), adjuntando copia de la factura emitida por la empresa ejecutora de dichos trabajos, Construcciones Resty, S. A. , importe inferior a la estimación económica que ascendía a 4.912,77 euros fijada en la resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2010, en la que se ordenaba la ejecución subsidiaria de las obras; y cuyo documento de ingreso se acompaña a la presente resolución.

En virtud de lo anterior, se ordena a la Intervención Municipal de Fondos que proceda a la tramitación de un expediente de ampliación de crédito por importe de 3.989,67 euros (tres mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos), de conformidad con el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 39 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento presupuestario de las Entidades Locales.

Comoquiera que intentada la notificación del referido Decreto de la Alcaldía, no se ha podido practicar al propietario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación, poniéndole de manifiesto que contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, por ser una mera orden de ejecución de una resolución ya firme en vía administrativa.

Talavera de la Reina 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, por delegación de firma (resolución 20-06-07) La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gomez.

N.º I.-2019